

Pereira, 16 de febrero de 2022

Señor  
**CARLOS MARIO ECHEVERRI PALACIO,,**  
CRA 48A N°16SUR 08  
(4)4480094  
Medellín, Antioquia.

No. 8107



Asunto: Respondiendo a: PERSONA NATURAL/JURIDICA: VALENTINA CERVERA GOMEZ-  
DESCRIPCION O ASUNTO: SUBSANACION DE DOCUMENTOS PARA PERMISO DE  
ENAJENACION.. Radicado No.1956 del 25 de Enero del 2022

Cordial saludo,

**CONSTANCIA DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES  
DE CONSTRUCCIÓN Y ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA**

**LA SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL,** en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal No. 07 de 2020.

**HACE CONSTAR**

Que **CUPULA S.A.S** sociedad identificada con el NIT: 800053619-8; cuyo Representante Legal es el señor **CARLOS MARIO ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía No.71.679.054, calidad y circunstancia que acredita con el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, presentó ante esta secretaría los documentos que ordena el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 y Ley 1077 de 2015, reglamentado por el Decreto 2180 de 2006, y modificado por el artículo 185 del Decreto 019 de 2012, para anunciar y/o desarrollar actividades de enajenación de inmuebles destinados a proyectos de vivienda para el proyecto denominado **SENDEROS DE SAN**

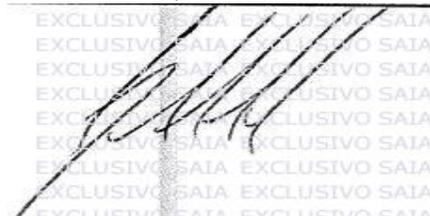
**SILVESTRE** , ubicado en el LOTE SV 1 PARAJE BELMONTE LOTE E-1, LOTE E-2 LOTE E-3, LOTE E-3A, LOTE E- 3B, LOTE E-4, LOTE E-5, LOTE E-5A, LOTE E-6, LOTE E-7, 290230708, 290230709, 290230710, 290230711, 290230712, 290230713, 290230714, 290230715, 290230716 y 290230717 Matriculas abiertas con base en el folio N 290-225141de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira; identificado con ficha catastral N° 01-09-00-00-0824-0002-0-00-00-0000 y 01-09-00-000824-0004-0-00-00-0000. Para la construcción de 5 torres de 15 pisos y de 3 sótanos c/u 120 apartamentos.

Los mencionados documentos fueron radicados mediante el oficio 23652 el día 30 de septiembre del 2021, subsanados el 25 de enero del 2022 con radicado 1956 y visita técnica realizada al sitio por parte de la Secretaría de Vivienda Social.

Los documentos y anexos están a disposición de los compradores de los inmuebles del citado proyecto de vivienda, con el fin de que puedan determinar la conveniencia en la adquisición del mismo.

La constructora deberá rendir informe trimestral del estado del proyecto ingresando al siguiente link [www.pereira.gov.co](http://www.pereira.gov.co)- Secretaría de Vivienda Social ficha técnica de seguimiento.

Atentamente,



**GABRIEL ALEJANDRO MARTINEZ CORREA**  
Secretario (a) de Vivienda Social



**NORA MIRIAM BARTOLO**  
Director (a) Operativo Promoción de La Vivienda



ALCALDÍA DE PEREIRA

0700 Secretaría de Vivienda Social -15-

de Interés Social  
Reviso : MARIA DEL PILAR OSPINA GAVIRIA-Contratista ✓

Proyectó y Elaboró: Daniela Alexandra Sanchez Pinzon